

Asistentes:

D. Víctor Nieto Alcaide. Presidente

D^a Julia Barroso, Vice-Presidenta

D. Bonaventura Bassegoda

D. Joaquín Bérchez

D^a. Rosario Camacho

D^a. M^a Victoria Carballo-Calero

D. Ignacio Henares

D. Fernando Marías

D. Alfonso E. Pérez-Sánchez

D. Alfonso Rodríguez G. de Ceballos

D^a. Paloma Rodríguez-Escudero, Secretaria

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior
2. Actividades.
3. Revisión de Estatutos
4. Comités Científicos de Congresos
5. Ruegos y preguntas.

A C T A

En Madrid, en el Departamento de Historia del Arte de la UNED, y con la asistencia de los miembros reseñados al margen se reúne la JUNTA DIRECTIVA del Comité Español de H^a del Arte a las 11 horas del día 6 de noviembre de 1998.

Excusan su asistencia:

D. Cristóbal Belda, D. Gonzalo Borrás, D^a Concepción G^a Gainza, D^a Cristina Gutiérrez-Cortines,
D. Alfredo Morales.

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.

Se aprueba el acta de la reunión celebrada por la Junta en Oviedo el 29 de septiembre de 1998, por unanimidad de los presentes.

2. Actividades.

a) Fichero central de Tesis Doctorales en el CEHA

La Junta analiza la conveniencia de contar con un fichero que recoja las tesis doctorales en curso así como aquellas leídas recientemente. Dicho fichero se estima que podría ser de utilidad para los departamentos e investigadores pudiendo permitir el intercambio y coordinación de los trabajos, constaría en la Secretaría del CEHA y podría incluirse en los Boletines con el fin de ponerlo a disposición de cualquier miembro o departamento interesado en su contenido. A este respecto D. F. Marías sugiere la conveniencia de que el CEHA cuente con una página Web en Internet en la que, entre otros aspectos, podría ofrecerse esta información.

La Junta acuerda solicitar a todos los departamentos el envío de un listado en que se reflejen las Tesis Doctorales en curso así como las defendidas en los últimos tres años. En el listado deberán figurar el nombre de su autor, el título y el nombre del Director de la Tesis. Igualmente sería aconsejable que incluyeran el número de teléfono del departamento, de su secretaria o director.

Con este fin la Secretaria redactará un escrito que será remitido a todos los departamentos de Historia del Arte, así como a las Facultades de Bellas Artes y Escuelas Superiores de Arquitectura, solicitando su colaboración.

Se acuerda que dicha información sea remitida a la mayor brevedad, fijándose como plazo aproximado el 21 de diciembre para la recepción de las listas relativas a las tesis doctorales en curso y dos meses más tarde, es decir, a finales de febrero para las correspondientes a las defendidas en los tres últimos años.

b) Sexenios

La Junta se hace eco de la preocupación de muchos de los miembros del CEHA por el modo en el que se valoran las investigaciones en el campo de las Humanidades, estimando que se emplean criterios que proceden del campo de las ciencias experimentales y aplicadas y que resultan poco adecuados para enjuiciar los trabajos de las disciplinas históricas. En este sentido la Junta entiende que resulta poco comprensible que no se valoren en absoluto las aportaciones efectuadas en los congresos nacionales del CEHA ya que cuentan con un comité científico. Por todo ello, la Junta acuerda que el Presidente se dirija por escrito al Ministerio de Educación y Cultura –y, en su caso, a la correspondiente Comisión Evaluadora–, transmitiéndoles las consideraciones y objeciones planteadas.

c) Encuesta a los miembros del CEHA

Tal y como se acordó en Oviedo, la Junta dialoga en torno a algunas de las ideas planteadas en la Asamblea General sobre el presente y el futuro del CEHA, compartiendo con muchos de sus miembros la necesidad de analizar la situación actual para llegar a formular nuevas formas de funcionamiento y organización que consigan mejorar la operatividad del Comité y reaviven la atención hacia los congresos bianuales. En este sentido, a parte de las medidas que se aprobaron en la última Asamblea General respecto a los congresos y que se desarrollarán en un punto posterior de este Orden del Día, la Junta estima que sería conveniente realizar una encuesta a los miembros del CEHA sobre aspectos tales como el funcionamiento del Comité o los Congresos, las causas del descenso en los participantes en los congresos, sugerencias sobre posibles mejoras, etc. A tal fin se solicita a D. F. Marías que prepare un posible modelo de encuesta, para cuya realización podría contar con la colaboración de P. Rodríguez-Escudero.

d) Simposia sobre historiadores

En vista de la excelente acogida que han tenido los celebrados hasta ahora el Presidente propone continuar los encuentros en torno a figuras relevantes de la historiografía del arte español. Sugiere la posibilidad de que los próximos se centren en torno a D. Manuel Gómez Moreno y D. Enrique Lafuente Ferrari. Así mismo, se plantea la conveniencia de prever uno para el centenario de D. Diego Angulo.

El presidente informa del proyecto de llevar a cabo, en el otoño de 1999, unas jornadas sobre Revisión de las Fuentes Documentales de la Historia del Arte y solicita que se envíen propuestas con temas concretos y posibles ponentes.

3. Revisión de Estatutos.

Según lo acordado en la última reunión, la Junta acomete a continuación la revisión de los Estatutos ya que, dados los años transcurridos desde la fundación del CEHA, buena parte de su articulado requiere una actualización que permita acomodar el conjunto de los Estatutos a la situación presente y a la vigente legalidad. Como procedimiento se decide recoger las modificaciones que propongan y acuerden los miembros de la Junta en relación con cada capítulo y artículo. Una vez aprobadas por la Junta dichas modificaciones deberán ser a su vez sometidas a la oportuna revisión de especialistas en Derecho para, después, ser remitidas a todos los miembros del CEHA a quienes, finalmente, corresponderá pronunciarse sobre su aceptación en la próxima Junta General.

Modificaciones propuestas:

(Se subrayan las modificaciones o inclusiones)

CAPITULO PRELIMINAR

Art. 2º. La actuación de la Asociación se ajustará a los presentes Estatutos y a lo dispuesto al respecto en las normas legales vigentes. (Los abogados deberán indicar si es preciso especificar las leyes).

CAPITULO I

Art. 4º. c) Entre los medios de impulsar la difusión de los conocimientos y trabajos de historia del arte se acuerda incluir la referencia “o por otros medios informáticos”.

CAPITULO II

Art. 5º. 1. Esta asociación tendrá su domicilio social en Murcia, Departamento de Historia del Arte, Facultad de Letras. Santo Cristo, 1-30080 MURCIA, y de correo electrónico ceharte@teleline.es.

CAPITULO IV

Art. 8º. El órgano supremo de la Asociación será la Asamblea General, integrada por los asociados, la cual se reunirá necesariamente en sesión ordinaria una vez cada dos años con ocasión de los congresos bianuales, pudiendo reunirse en forma extraordinaria en los casos previstos en los artículos siguientes.

Art. 13. Suprimir dicho artículo y modificar la numeración correlativa.

Art. 15. 5. Los Vocales, constituidos por un mínimo de seis miembros y un máximo de doce.

6. Los miembros natos representantes del CIHA.

7. Los miembros honorarios.

Art. 16. 2. Los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario serán elegidos para un mandato de dos años, pudiendo ser reelegidos para un segundo mandato consecutivo. El cargo de Tesorero podrá ser reelegido sin limitación alguna. En cuanto a los vocales se procederá a la renovación de al menos un tercio de sus miembros cada dos años.

Art. 20. 5. Suprimir dicho artículo y modificar la numeración correlativa.

6. Añadir: “y tener siempre a disposición del Presidente o de la Junta dichas cuentas”.

Art. 22. La Junta Directiva deberá reunirse dos veces al año mínimo ...

Art. 23. Para que la Junta Directiva quede válidamente constituida en sesión se requiere la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros.

De no llegarse a ese número de asistentes, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, media hora después, siendo válidos los acuerdos adoptados en ella, siempre que asistan a la misma, al menos, un tercio de sus miembros y entre ellos figure el Presidente, o en quien delegue, el Vicepresidente y el Secretario, o el vocal en quien éste último delegue a efectos de redacción del acta.

Art. 25. Los asociados podrán impugnar los acuerdos y actuaciones de la Asamblea que sean contrarios a los Estatutos en el marco de la legalidad vigente.

CAPITULO V

Art. 26. a) Para ingresar en la Asociación con carácter de asociado de pleno derecho o numerario se considera requisito indispensable el ser persona natural y mayor de edad, debiendo poseer, además, titulación académica o ejercer una actividad profesional directamente relacionadas con los fines de la Asociación.

b) Podrá no obstante, ser admitida cualquier persona con titulación o actividad no incluidas en el apartado anterior siempre que su solicitud sea aprobada por la Junta Directiva.

Art. 27. El ingreso se efectuará mediante solicitud individual, dirigida a la Junta Directiva, especificando las circunstancias personales señaladas. Una vez aprobada la solicitud deberá procederse al ingreso de la cuota anual con lo que la incorporación será efectiva.

Art. 29. b) Automáticamente por no haber abonado las cuotas anuales correspondientes. No obstante, y antes de proceder a cursar la baja, la Tesorería notificará la devolución del oportuno recibo para que pueda ser abonado en el plazo de tres meses, transcurridos los cuales, si no es abonada la cuota, la baja será efectiva..

c) Por incumplimiento de los Estatutos y/o de los acuerdos adoptados por las personas y organismos a quienes está encomendado el gobierno de la Asociación, siempre de acuerdo con las normas legales vigentes.

Art. 30.

1. Intervenir con voz y voto en las reuniones...

4. Suprimir dicho artículo y modificar la numeración correlativa.

Art. 31. 4, 5 y 6. Suprimir dichos artículos.

CAPITULO VII

Art. 33. c) El límite máximo del presupuesto anual se adecuará a los ingresos obtenidos y a las posibilidades de la Asociación.

CAPITULO VIII

Art. 34. La Asociación se disolverá por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, en la forma establecida en estos Estatutos, o por las causas determinadas en las normas legales vigentes.

4. Comités Científicos de Congresos.

La Junta estudia a continuación algunas medidas tendentes a acrecentar el interés científico de los Congresos, promover su mayor reconocimiento y estimular la asistencia de los asociados a estos encuentros que constituyen una parte fundamental de la Asociación.

El objetivo, según proponen Dña. R. Camacho y D. I. Henares, sería conseguir su homologación como Congresos Nacionales con reconocimiento científico. A tal fin, se propone que el Comité Científico de cada congreso sea nombrado por la Junta Directiva teniendo en cuenta la temática científica del encuentro. Se propone, no obstante, que la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría de cada Congreso recaigan en miembros del Departamento convocante en cada caso que, a su vez, deberá atenerse al criterio de pertinencia científica antes expresado.

Con el fin de agilizar el desarrollo de las sesiones se propone que se reduzcan el número de comunicaciones a exponer y que se agrupen temáticamente sustituyendo la lectura de cada una de ellas por un debate organizado en torno a su contenido. Será por ello preciso contar previamente con el texto completo de las comunicaciones o con su resumen.

D. I. Henares informa de la temática que propone el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada para el próximo congreso. Los apartados serían:

- Arte Hispanoamericano.

- Arte musulmán.

- El problema de la historia del arte ante el nuevo siglo: metodologías, tareas sociales, fronteras, amenazas, apoyos...

- Tutela de Bienes Culturales.

- Arte Contemporáneo en el fin de siglo.

- Mesa de Tesis y Proyectos de Investigación en curso.

D. A. E. Pérez Sánchez sugiere la posibilidad de incluir un apartado sobre los museos: contenido, sentido y política. Es decir, su historia, cómo se han constituido, cómo se han sostenido. En la misma línea Dña. P. Rodríguez-Escudero plantea la conveniencia de cursar a partir de ahora una invitación expresa a los miembros de los DEAC, con los que entiende deberían mantenerse relaciones constantes y una mayor colaboración, lo que podría favorecerse con su participación en los congresos.

5. Ruegos y preguntas.

No hubo ninguna intervención en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:30 horas.

La Secretaria

Fdo. Paloma Rodríguez-Escudero